



DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024** SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

DESPUÉS DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS Y COMPARARLAS CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024** Y REALIZAR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE CONSIDERARON PERTINENTES, CONFORME AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

PARTIDA Y DESTINO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1.- Mérida- Cd. de México- Mérida 2.- 28 Destinos	SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.	AGENCIA DE VIAJES CARMEN S. DE R.L. DE C.V.	NO APROBADO	<p>LA PROPUESTA DEL LICITANTE, NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, POR EL MOTIVO SIGUIENTE:</p> <p>- EL LICITANTE NO PRESENTA COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, EL C. CHAFI JOSÉ JACOBO BORGE, QUIEN SUSCRIBE ÉSTA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE AGENCIA DE VIAJES CARMEN, S. DE R.L. DE C.V. EN TAL VIRTUD, NO ES FACTIBLE TENER POR ACREDITADA TOTALMENTE LA PERSONALIDAD DE DICHA PERSONA MORAL, YA QUE NO SE TIENE CERTEZA JURÍDICA DEL APODERADO FIRMANTE, DEBIDO A LA FALTA DE SU IDENTIFICACIÓN.</p> <p>ACTUALIZÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>"IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3. son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado</p>	<p>- INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6 FRACCIÓN I, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA Y EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>



DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024** SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA Y DESTINO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				<p>con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes."</p> <p>POR LO ANTERIOR, SE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE LA MISMA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO ES POSIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS."</p>	
<p>1.- Mérida- Cd. de México- Mérida</p> <p>2.- 28 Destinos</p>	<p>SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.</p>	<p>NO APROBADO</p>	<p>EL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE, NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, POR EL MOTIVO SIGUIENTE:</p> <p>- A FIN DE ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE PRESENTA UN DICTAMEN DE USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CONTROL URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, SIN EMBARGO, LA</p>	<p>- INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN IV EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA Y EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>



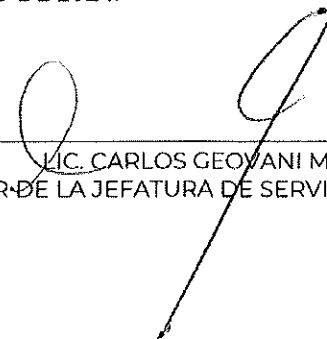
DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-11-2024 SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA Y DESTINO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
	DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.			DOCUMENTACIÓN QUE DEBIÓ PRESENTAR ES LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, CON LO CUAL NO PUEDE TENERSE POR COLMADO EL REQUISITO. LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE LA MISMA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO ES POSIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS."	

SIENDO TODAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS LAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE RINDE EL PRESENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 07 DE FEBRERO DE 2024.


 LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JLDG/GCC

